

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No 110014003055 2022 00356 00

SUCESION

CAUSANTES JOSE VICENTE QUIROGA FAJARDO Y DILIA MARIA MELO DE QUIROGA

La parte solicitante, deberá hacer las gestiones necesarias o incluso usar los recursos que la ley otorga para la notificación de los señores **FRANCY, JAZMIN, MARIBEL y ERIKA QUIROGA PARRA, y la señora YAZMIN QUIROGA RODRIGUEZ**. Lo anterior, a fin de evitar futuras nulidades.

Conforme al artículo 317 del C.G.P. se le conceden 30 días calendario a la parte solicitante, para que acredite ante este estrado judicial lo pertinente, so pena de tener por desistido el correspondiente tramite y ordenar su terminación por Desistimiento Tácito.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos

Juez

Juzgado Municipal

Civil 055

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **42d70ece19ba34ab1f41a7ebb68f82443af6af35e6085b3de10d3848d706f1b3**

Documento generado en 17/04/2023 03:06:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>